Inzá, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

Auto de sustanciación civil

Proceso ejecutivo singular
Demandante: Dumar Fernando Chasqui Pencue
Demandado: Edwin Fernando Bolaños Volverás
Radicado: 193554089001-2022-000-42-00

Solicita el abogado demandante Dumar Fernando Chasqui Pencue, en escrito precedente, continúe el embargo y retención de honorarios que devenga el ejecutado Edwin Fernando Bolaños Volverás, en calidad de contratista con el municipio de Inzá (Cauca), por haber culminado el contrato en diciembre de 2022 y firmar nuevo contrato en el mes de marzo del año que avanza.

En vista de lo anterior y siendo que en providencia del pasado 15 de julio de 2022 se decretó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente u honorarios pactados como contratista del municipio de Inzá (Cauca), deviene procedente dar continuidad a la cautela deprecada y en consecuencia se **DISPONE:**

Ofíciese por secretaría al Pagador del municipio de Inzá (Cauca), requiriéndolo para que prosiga con el embargo y retención del excedente del salario mínimo legal mensual vigente del señor Edwin Fernando Bolaños Volverás, en el mismo porcentaje y monto establecido en auto del 15 de julio de 2022.

Continuación auto de sustanciación civil adiado veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA

Firmado Por:
Juan Carlos Valencia Peña
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Inza - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd7c11d957fed651c8e95c7abec8d279d110fb1cb97671d27562243ad27532f**
Documento generado en 29/03/2023 04:48:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica